

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
Juez 04 Civil Municipal Ejecución de Sentencias
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No 103

Fecha Estado: 29/09/2021

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400300120160134300	Ejecutivo Singular	JUDY ARLENY SOLIS ORREGO	RAUL ANDRES CATAÑO BAÑOL	Auto pone en conocimiento Ordena oficiar requiriendo cajero pagador	28/09/2021		VER AUTO
05001400300320160042300	Ejecutivo Singular	DORISVILLAFANE OSPINA	AURA ALICIA ZAPATA GARCIA	Auto decreta embargo	28/09/2021		VER AUTO
05001400300520140114000	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA FINANCIERA JOHN F. KENNEDY LTDA.	HECTOR DE JESUS TORO SUAREZ	Auto pone en conocimiento Ordena oficiar suministrando datos al cajero pagador, y se impone la carga del diligenciamiento a la parte ejecutante.	28/09/2021		VER AUTO
05001400300620180120500	Ejecutivo Singular	BANCO POPULAR SA	ORLANDO AMADO SILVA	Auto decreta embargo	28/09/2021		VER AUTO
05001400300820130046700	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA FINANCIERA JOHN F. KENNEDY LTDA.	DIEGO LUIS CARVAJAL TORO	Auto ordena entrega de título Con abono a cuenta certificada. Frente a la solicitud de remisión del DJ04, se advierte que la misma no resulta procedente.	28/09/2021		VER AUTO
05001400300820150111500	Ejecutivo Singular	BANCO CAJA SOCIAL S.A.	LA AURORA FORESTARL S.A.S.	Auto requiere Al cesionario o al cedente para que indique el número de la obligación que hoy es objeto de cobro ejecutivo dentro del proceso de la referencia previo a dar trámite a lo solicitado, además, deberá allegarse un poder actualizado del Fondo Nacional de Garantías y de Central de Inversiones donde se acredite la calidad en que dice actuar los señores Federman Ospina Largo y David Orlando Gómez Jiménez.	28/09/2021		VER AUTO
05001400301420180011000	Ejecutivo Singular	INVERSIONES GARCIA JIMENEZ Y ASOCIADOS	AMPARO DEL SOCORO MUÑETON BEDOYA	Auto pone en conocimiento Se advierte a la parte ejecutada que acorde con lo dispuesto en el art. 461 del CGP es la parte ejecutante quien deberá solicitar la terminación del proceso. Se requiere a la parte ejecutante para que proceda a remitir el escrito de terminación si lo considera pertinente. Se insta a la parte ejecutante para que allegue liquidación de crédito actualizada con el fin de constatar la viabilidad de la terminación del proceso	28/09/2021		VER AUTO

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400301620100009000	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTÁ	PABLO ANDRES GIRALDO GIRALDO	Auto pone en conocimiento Se requiere a la OE para que proceda a expedir los oficios de desembargo con destino a la Cámara de Comercio de Medellín y Banco de Bogotá. Frente al vehículo de plascas MZP847, no obra constancia dentro del expediente de que la medida se hubiera decretado	28/09/2021		VER AUTO
05001400301620160051500	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA FINANCIERA JOHN F. KENNEDY JFK COOPERATIVA FINANCIERA	ROBINSON ANDRES ALVAREZ VASQUEZ	Auto ordena entrega de título Con abono a cuenta certificada. Téngase en cuenta para los fines legales pertinentes el correo electrónico de la apoderada de la parte ejecutante notificaciones@callevargara.com	28/09/2021		VER AUTO
05001400301720150062700	Ejecutivo Singular	CONJUNTO RESIDENCIAL PUNTA DE PIEDRA P.H	JOAQUIN EMILIO FAJARDO LANDAETA	Auto pone en conocimiento No se accede a lo solicitado. Se acepta dependiente judicial. No se decreta la medida solicitada. Se requiere a la parte ejecutante para que allegue certificado de libertad y tradición actualizado del bien inmueble 001-891651 que fue dejado a disposición del proceso por remanentes. En caso de haberse registrado debidamente la medida en favor del proceso deberá allegar los respectivos avalúos actualizados del bien objeto de cautela, para lo cual se concede el término de 30 días. Se reemplaza secuestre. Ordena elaborar oficio al auxiliar de la justicia reemplazado para que rinda cuentas comprobadas de su gestión y además proceda con la entrega del bien al secuestre reemplazante.	28/09/2021		VER AUTO
05001400301720180041400	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO COOTRAMED	ALBERTO ANGEL MONTOYA	Auto requiere A quien suscribe el memorial de terminación para que proceda a remitirlo a través del correo registrado en el SIRNA, o en su defecto actualizar dicho correo, situación que deberá acreditarse al despacho. Una vez se de cumplimiento a lo requerido se procederá a verificar la pertinencia de la terminación del proceso	28/09/2021		VER AUTO
05001400301820120107000	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA FINANCIERA JOHN F. KENNEDY LTDA.	ELIANA MARIN RESTREPO	Auto decreta embargo	28/09/2021		VER AUTO
05001400301920090016200	Ejecutivo Singular	ARRENDAMIENTOS EL CASTILLO LTDA	JOSE HERNAN CANO HENAO	Auto pone en conocimiento Se accede al desarchivo. Corrige yerro por cambio de palabras. Ordena a la OE para que proceda a elaborar oficio de desembargo	28/09/2021		VER AUTO
05001400301920190059200	Ejecutivo Conexo	RAYMOND THEODORE GRANVOLD	LUIS ALBERTO MUÑOZ CASTRILLON	Auto requiere A quien suscribe el memorial de terminación para que allegue poder otorgado por la parte ejecutante para actuar en su representación, es de advertir que, el poder debe contener la facultad expresa para recibir	28/09/2021		VER AUTO

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302220170003600	Ejecutivo Singular	MACRO CAPITAL S.A.S.	MULTISERVICIOS Y ACCESORIOS S.A.S	Auto corre traslado Acorde con lo establecido en el numeral 2° del art. 446 del C. G. del P., se corre traslado a la liquidación del crédito presentada. Frente a la solicitud del señor Leon Guillermo Meneses Cano, se le informa que deberá allegar el pago del arancel judicial, si lo anterior no le resulta viable, se le informa que los usuarios pueden ingresar a la sede judicial sin cita previa pero en los horarios de 09:00 a.m. y las 11:00 a.m. y las 2:00 p.m. y las 4:00 p.m.	28/09/2021		VER AUTO
05001400302820180063400	Ejecutivo Singular	JORGE LUIS REYES CONTENTO	JERSON MARMOLEJO GUERRERO	Auto pone en conocimiento Ordena oficiar a EPS	28/09/2021		VER AUTO
05001430300420180006200	Ejecutivo Singular	MARIA EUGENIA COBOS VERGARA	PEDRO PABLO GUZMAN POLOCHE	Auto requiere Liquidación de crédito actualizada previo a dar trámite a lo solicitado	28/09/2021		VER AUTO
05001430300420180019200	Ejecutivo Singular	LINA MARIA OSPINA ECHAVARRIA	PEDRO PABLO GUZMAN POLOCHE	Auto requiere Liquidación de crédito actualizada previo a dar trámite a lo solicitado	28/09/2021		VER AUTO

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 29/09/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

Diana Vallejo
SECRETARIO (A)